

Presidente:

Sr. Alcalde

Dn. A. Estrenjer.

Tenientes:

Dn. J. Herrera.

• J. Genesca

• D. Oremengol.

• J. Girona.

• A. Pique

Concejales:

Dn. F. Liguiz

• F. Alonqueras

• F. Devant

• M. Parra.

• F. Fabregas

• J. Petibanc.

• F. Casas

• J. Ribera.

• F. Crems

• M. Curu.

• F. Qeis.

• F. Brujas.

• R. Marcet

• A. Oremengol.

• M. Fontalló.

• J. Badrinas

• F. Vazquez.

• F. Cusell.

• A. Ollart

• J. Mallofre

• J. Figueras

• E. Correy.

En la Sala Capitular de la Casa Consistorial de la ciudad de Barasa, a las diez y nueve horas y cincuenta minutos del día veintiocho de Mayo de mil novecientos veinte y uno se reunió el Excmo. Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Melino Estrenjer Ocaña, y con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde y Concejales que al margen se relacionan. Abierta la sesión fue leída y aprobada el acta de la anterior, quedando hechas las advertencias legales respecto a su firma.

En el despacho de oficio se enteró la Corporación de uno de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Málaga, por el que se comunica a esta ciudad el acuerdo tomado por unanimidad por el Ayuntamiento de aquella población, de dirigirse de oficio a los más importantes Municipios españoles, invitándoles a costear por suscripción, un monumento en la Capital de la República, que inmortalice la epopeya realizada el día doce del pasado mes de Abril por el pueblo español, poniendo término con su ciudadanía a las corruptions del anterior régimen. Acordó el Cabildo que pase a informe de la Comisión de Gobernación.

A petición del señor Fabregas, quedó de nuevo sobre la mesa por ocho días más, el dictamen pendiente de la sesión anterior, relativo al cambio de horario en el régimen del Matadero público.

Del despacho ordinario se acordó: Conceder permiso a D. Juan Campmany Rife para abrir una zanja en la calle de Pitágoras frente a la casa número 71, y construir la acometida de desagüe de la mencionada casa a una cloaca de propiedad particular; a D. Jose Sala Galí, para practicar una cota en la Plaza del Dr. Robert y reparar una conducción de agua potable que abastece al Vapor Sala, sito en la calle de la Igualdad; a D. Daniel Ribera Silvestre, para cobocar un rotulo salien



fe en la fachada de la casa número 9 de la calle de San Pedro  
 con la inscripción "Horebateria los primitivos valencianos - Se vive a  
 domicilio - Variedad en los helados"; a D. Ramón Segura Polo, pa-  
 ra construir una casa en el solar número 39 de la calle de Avinió;  
 a D. José Sala Ocas, para construir dos casas en los números 55 y  
 57 de la calle de Pi y Margall y para abrir una zanja a tra-  
 vés de la misma calle, a fin de dotar de agua potable a las casas  
 en construcción; a D. Juan Guil Soriano, para construir una casa  
 en terreno sin urbanizar, prolongación de la calle de Salvador Se-  
 qui, a distancia de 85 metros de la de Roca y Roca; a D. José Vinals Ca-  
 nals, para construir una casa en la calle de Salmerón, distante 118'40  
 metros de la Avenida de Jaquard; a D. Juan Murua Huertas, para  
 construir una casa en solar de la calle de Ramón y Cajal, distante  
 28'10 metros de la prolongación de la de San Jorge; a D. José Ra-  
 badan Company, para construir una casa de bajos en un solar sito  
 en la calle de Lauria, esquina a la de Sepamó, a D. Jaime Mont-  
 serrat Comas, para construir una casa de bajos y un piso en solar  
 de su propiedad, sito en la calle de Salmerón, número 119; a D. Nar-  
 riso Godoy López, para construir una casa en terreno sin urbanizar  
 sito en la prolongación de la calle de Salvador Seguí y primera  
 paralela a la de Roca y Roca; a la Propagadora del Gas, S. A., pa-  
 ra la apertura de varias zanjas en diversas calles de la ciudad, a  
 fin de reparar o establecer nuevas tuberías; a D. Juan Pastor Payá,  
 para colocar un rótulo en la fachada de la casa número 125 de la  
 calle de San Cayetano, cuya inscripción dirá: "Cerrajería y reparaciones  
 mecánicas de J. Pastor"; a D. Egnacio Oriol Vinaixa, para colocar  
 un toldo saliente en la fachada de la casa número 47 de la calle  
 Fuente Vieja; a D. Angel Lopez Lopez, para colocar un escaparate en  
 la fachada de la casa número 2 del Arrabal de Fermín Galan; a  
 la sociedad "Segues Domadeu y Cia." para construir un almacén de bajos  
 en solares sitos en la calle de Concepción Arenal, números 4 y 6; a  
 D. Francisco Casarramona Bisbal, para construir una casa de bajos  
 y un piso en solar de su propiedad sito en la calle de la Rut-



Secretario:

F. Beuloch

Interventor:

F. Nuñedo.



lla número 57; a D. Pedro Borrull Griño, para construir dos casas de bajos y un piso en solares sitos en la carretera de Marsell, distantes 1440 metros de la de Ramon Lull; a D. Alfonso Jordá Montañá, para construir sus casas de bajos en solares sitos en la calle Cacha, distantes treinta metros de la de la Independencia; a D. Martín Bargasallo Curu, para trasladar un rótulo existente en la fachada de la casa número 73 de la calle de la Fuente Vieja a la de número 23 de la calle del Monte; a D. José Vinals Cortadella, para abrir una ganja en la calle de Salvá y dotar de agua potable la casa número 29 de la citada calle; a D. Magin Ribera Puig, para cercar con pared unos solares sitos en la calle del Brush, esquina a la de Concepción Orenal; al mismo D. Magin Ribera Puig, para cercar con pared unos solares sitos en las calles de Newton, Salvá y Pi y Margall; y a D. Andrés Coronas Ripoll, para convertir en portal un salion existente en la fachada de la casa número 70 del Carrabal de Fermín Galán. Todos estos permisos fueron concedidos con sujeción a los planos presentados y a las condiciones que constan en los respectivos expedientes.

A solicitud de D. Juan Farrás Suaró, y a propuesta de la Comisión de Instrucción Pública, la Corporación municipal tuvo a bien acordar conceder una subvención de quinientas pesetas al citado D. Juan Farrás Suaró, a cobrar de una sola vez, a fin de que le sirva de apoyo para proseguir los estudios de música y canto que actualmente realiza en Milán; cuya cantidad debe ser pagada con cargo al capítulo 10.º artículo 3.º del presupuesto ordinario de gastos en vigencia.

También propuesta por la antedicha Comisión de Cultura, y atendiendo a la instancia de los alumnos de las clases de Pintura de la Escuela municipal de Artes y Oficios, acordó el Cabildo: Que a fin de que los alumnos de la clase de Pintura de la Escuela Municipal de Artes y Oficios, hijos todos de familias obreras, puedan llevar a efecto una excursión cultural a Madrid, al objeto de visitar los principales Museos que en dicha capital hay, se les subvencione con la cantidad de trescientas pesetas, la cual debe ser librada a favor de



D. Santiago Morera, Director de la antedicha Escuela, con cargo al capítulo 10º artículo 3º del presupuesto de gastos vigente.

(Abandona la Presidencia el Señor Alcalde y la ocupa el primer teniente Sr. Morera).

Hallándose vacante en este Municipio la plaza de Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria, que tiene que cubrirse en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 13 de la Ley de Epizootias, reformada por el decreto-ley de 1º de Marzo de 1929, el Excmo. de Alcalde de Gobernación, de completo acuerdo con la Comisión del ramo, propuso, y se adoptaron, los acuerdos que siguen:

1º Dejar sin efecto los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente y por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesiones celebradas el día tres de Abril de mil novecientos veintinueve.

2º De conformidad con lo prescrito en el artículo 13 de la Ley de Epizootias, reformada por Real decreto ley número 711, de fecha 1º de Marzo de 1929 y del artículo 75 del Reglamento de Servicios y Personal de este Excmo. Ayuntamiento, y en cumplimiento de lo ordenado por el Gobierno civil de la provincia, se acuerde abrir concurso para proveer la plaza de Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria de este Municipio, dotada con el sueldo de mil pesetas anuales y con el disfrute de los demás derechos reglamentarios consignados en el de Servicios y Personal antes citado, y

3º Las bases bajo las cuales este concurso se convoca, son las siguientes:

a) Los aspirantes acreditarán su derecho a serlo mediante la presentación del correspondiente título profesional o testimonio notarial del mismo. Deberán acreditar igualmente por medio de documentos, ser españoles y mayores de edad, hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles y políticos, observar buena conducta y hallarse en posesión del título de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias.

b) Habrán de comprometerse, por declaración escrita autorizada con su firma, a no desempeñar, mientras ocupe el cargo a que concursa,





ningun otro retribuido u honorario de caracter directivo, administrativo o tecnico en entidades, asociaciones ganaderas particulares o con caracter oficial, y en general, en negocios o explotaciones analogas sean colectivos o individuales. (Orden del Ministerio de Fomento Nacional n.º 6572 de 30 de Abril de 1931)

c) Las solicitudes y demas documentos requeridos, debidamente reunidos, asi como aquellos otros que estimen pertinentes para justificar sus meritos y servicios, se presentaran en la Oficina de Registro de la Secretaria municipal, de las diez a las doce de cualquier dia habilitado entre los treinta siguientes al de la publicacion del correspondiente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, revalidando a cambio de ellos, el correspondiente recibo de entrega, que se sera librado por la Secretaria del Ayuntamiento.

d) Se estimaran como circunstancias de preferencia el haber estado empeñado o estar desempeñando funciones de Inspector municipal o de Subdelegado de Veterinaria.

e) Seran obligaciones del que obtenga la plaza que se somuene, ademias de las consignadas en el Real decreto ley al principio calendarizado y en el Reglamento y en las disposiciones complementarias que se dicten, y que atañen a los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuaria, el cumplimiento de los servicios especialmente relacionados con la inspeccion de que se trata, y en general, todos aquellos comprendidos dentro de su competencia legal, deya, dentro de su competencia profesional que en orden al expresado servicio, por la Alcaldia o autoridades superiores competentes le sean reclamados.

f) Expirado el plazo para la presentacion de solicitudes, se reunira el Jurado calificador del concurso, compuesto del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, como presidente; del Sr. Conde de Alcalde, Presidente de la Comision de Gobernacion, del Sr. Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria de Sabadell o Manresa como Vocales; y un Jefe de Negociado, que actuara como Secretario, sin voz ni voto.

Este Jurado, con vista de las solicitudes presentadas y de las cir-



circunstancias de cada uno de los concursantes, formulará propuesta unipersonal para la provisión del cargo y el sueldo. Ayuntamiento adjudicará la vacante al proponente.

También a iniciativa del Comente de Alcalde Presidente de la Comisión de Gobernación, con la conformidad de ésta, se acordó autorizar a la Alcaldía Presidencia para firmar el nuevo contrato con el Manicomio de Señoras, de San Baudilio de Llobregat a cargo de las Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús, para que sean admitidas en dicho Manicomio las enfermas que este Ayuntamiento tenga provisión de remitir.

Por la revisión de la Comisión de Gobernación, quedaron aprobadas las siguientes cuentas:

Disto	Artº	Concepto	Pesetas	Cts
4º	7º	De Viuda de Ruanaventura Boix, por alfalfa suministrada para pienso del berrico del servicio de recogida domiciliaria, disp. de recogida de perros,	154	05
4º	1º	De Catalana de Gas y Electricidad, S. A. por alumbrado, fuerza y calefacción.	107	28
6º	1º	De J. Guado, por material eléctrico suministrado,	415	-
4º	1º	Del mismo, por igual concepto.	37	05
7º	4º	Del mismo por idem.	214	30
4º	1º	De Antonio Tovar, por una erradura nueva con traida especial, y demás trabajos.	55	50
4º	1º	De Boix y Puig, por diferentes reparaciones,	51	50
4º	1º	De Vicente Rodó, por diferentes materiales.	151	20
8º	2º	De la Cruz Roja Española, por servicios de automovil, por traslado de enfermos.	142	50
1º	10º	De La Paternal, Compañía de Seguros, por la póliza de Seguros número 31.733.	170	70
1º	10º	De "Commercial Union Assurance Company Ltd." por la póliza nº 13.956.776.	170	70
Suma y sigue:			1.669	78



Capít	Ordº	Concepto	Pesetas	Cts
		Suma anterior	1669	70
1º	10º	De La Catalana, por la póliza de Seguro número 190.134 . . . . .	170	70
2º	1º	Del Hotel Victoria, por cuatro cubiertos servidos a la Casa Consistorial, el día de la proclamación de la República . . . . .	39	10
8º	2º	Del Dr. Luis Claramunt, por una vacuna antirrábica . . . . .	200	-
7º	2º	De Gali y Cia, por gemenos suministrados . . . . .	57	-
4º	1º	De La Propagadora del Gas, por alumbrado eléctrico suministrado durante el mes de Abril . . . . .	1559	66
4º	1º	De la misma, por gas suministrado por las contadores de las dependencias municipales durante el indicado mes de Abril último . . . . .	14	05
4º	1º	De la misma, por igual concepto . . . . .	155	63
4º	1º	De la misma, por alumbrado público suministrado durante el mismo mes . . . . .	14.159	51
7º	4º	Cuenta documentada que rinde el Director del Laboratorio de Higiene, de la consignación de material correspondiente a la Oficina a su cargo, durante el primer trimestre del corriente año . . . . .	518	60
<u>Total</u>			18.544	08

Se concedió permiso a D. Agustín Reizack Suarez, para la instalación de un electromotor de 1 CV. y una sierra circular para bajar maderas en la casa número 29 de la calle de Ricardo Carr; y a D. Daniel Ribera Silvestre, para instalar un electromotor de 1 CV. y una máquina para la elaboración de helados en la casa número de la calle de Bastart.

A petición del señor Figue, quedó sobre la mesa un dictamen.



de la Comisión de Abastos, proponiendo modificar el horario del Mercado semanal que se celebra en la Plaza del Progreso.

También quedó sobre la mesa, a propuesta de los señores Genesá y Crenek, otro dictamen de la misma Comisión proponiendo la concesión de permiso a D. Manuel Andreu Ortiz, para construir un kiosco especial en el Mercado de San Pedro, alegando el primero de los proponentes que de accederse a la petición solicitada, suprimirían grandes meras los ingresos del Municipio.

Fueron desestimadas dos instancias, una suscrita por varios vecinos de las calles de Salmorón, Prat de la Riba y de may uñolante, solicitando la construcción de un kiosco en la calle de Colón, esquina a la Avenida de Jaquard, para el establecimiento de mesas para la venta de carne y gallina; y la otra suscrita por D. Domingo Casanoves Sans habiendo la misma petición respecto de un lugar indeterminado de la barriada de San Aurell; apreciando el Cabildo, de conformidad con el parecer de la Comisión, que teniendo acordado este Ayuntamiento la centralización de la venta de carnes en los mercados de la Independencia y de San Pedro y en el kiosco-sucursal de la carretera de Rubí, con miras a la higiene y para evitar que se sirviera al público comestibles sin las debidas garantías, no procedió acceder a las dos solicitudes presentadas.

No habiéndose presentado reclamación alguna durante el tiempo hábil para ello, contra el Padrón que ha de servir de base para la exacción de los derechos sobre pasos de vehículos en los edificios o cercados, correspondiente al presente ejercicio, la Comisión de Hacienda propuso, y el Ayuntamiento acordó, aprobarlo por su total importe de seis mil cuatrocientos quince pesetas, y que seguidamente se proceda a la exacción de dicho impuesto.

Habiendo fallecido el día diez y siete de Febrero último, el mozo de limpieza del Mercado de la Independencia, Andreu Martí Martí, la Comisión de Abastos propuso, y el Ayuntamiento acordó, le sean satisfechas a Víctor Camanés Ferrer, hijo heredero del



ciudad Martí, según escritura de testamento por éste presentada, la cantidad de ciento veintisiete pesetas cincuenta céntimos en concepto de diez y siete jornales que dejó devengados y no percibidos el difunto por go de limpieza al ocurrir su muerte, a razón de siete pesetas cincuenta céntimos por día; debiendo librarse la supradicha suma con cargo a la partida 3ª del capítulo 4º artículo 2º del presupuesto de gastos en vigencia).

Quedaron sobre la mesa para su mejor estudio, dos proposiciones de la Comisión de responsabilidades, relativas al empedrado de la calle de la Fuente Vieja, una, y la otra, a la subasta y adjudicación de materiales de hierro procedentes del derribo de la subvita del cauce de la Sierra del Palau.

Fue leída y quedó aprobada por su total importe de sesenta y dos mil cuatrocientas noventa y seis pesetas sesenta y cinco céntimos la distribución de fondos por artículos y capítulos del presupuesto que, para satisfacer las obligaciones del mes de junio anteriores, se propuso a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento.

Se autorizó tan amplia y plenamente como sea necesario al Depositario municipal D. José Santoliki Saloma, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento periba de la Delegación de Hacienda en la provincia la suma de sesenta y siete pesetas treinta y cuatro céntimos, procedentes del recargo municipal sobre contribución que grava las utilidades de la riqueza mobiliaria; la de cuarenta y tres pesetas con cincuenta y ocho céntimos por el mismo concepto; la de catorce mil ochocientos noventa y siete pesetas ochenta y un céntimos, del recargo sobre el impuesto que grava el alumbrado, recaudación primer trimestre del corriente ejercicio; la de ciento sesenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos del recargo adicional de una décima sobre las cuotas del Censo de las contribuciones industrial y urbana; la de trece pesetas con cuarenta y cinco céntimos, por el mismo concepto de ejercicios cerrados; la de ciento treinta y siete pesetas treinta y siete céntimos del recargo municipal sobre cuotas del Censo de la contribución



cion industrial, procedentes de la que grava los espectáculos públicos y de expedientes de alta (de ejercicios cerrados) la de suarenta y dos pesetas ochenta y siete céntimos, por igual concepto de ejercicios cerrados; la de noventa y dos pesetas cincuenta y un céntimo de recargos municipales sobre cuotas del Tesoro de la contribucion industrial; la de ciento cincuenta y nueve pesetas con noventa y ocho céntimos, procedentes del arbitrio sobre el producto neto de las sociedades anónimas y comanditarias por acciones; la de ochenta y cinco pesetas con ochenta y seis céntimos del veinte por ciento sobre cuotas del Tesoro de la contribucion industrial, procedentes de la que grava los espectáculos públicos y de expedientes de alta; y la de veintiseis pesetas setenta y nueve céntimos, por igual concepto de ejercicios cerrados, facultándole en igual forma para que al efecto firme los documentos, nóminas y resguardos que se le exijan.

Terminado el despacho ordinario, el señor Presidente manifestó que puesto que se hallaban presentes los señores Regidores que no habian tomado posesion todavía del cargo, procedia que en la misma sesion se completaran las Comisiones, adiciomando a cada una de ellas dos señores Comisales, digo, dos señores vocales, y propuso que fueran, para la de Hacienda, D. Agustín Ormengo y D. José Badrinas; para la de Fomento, D. Pedro Vaccarissas y D. Pedro Brujas; para la de Gobernacion, D. Mateo Curu y D. Pedro Gis; para la de Obras, D. Mateo Curu y para la de Instruccion Publica, D. Ramon Xarut y D. Narciso Ventalló; propuesta que fue aprobada por unanimidad y por aclamacion.

No habiendo otros asuntos de que tratar, a las veinte horas y suarenta y cinco minutos se levanto la sesion, extendiéndose de ella la presente acta por el suscrito Secretario autorizante, que certifica, = El añadido = "los servicios sanitarios de este Ayuntamiento y del Inspector de" = vale; y el entreparentesis = "de ejercicios cerrados" = no debe leerse.

*[Firma manuscrita]*

D. Ormengo

Fruelvi Seguí



J. J. ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~  
 Ferran Fabrega ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~  
 Francisco Desant ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~  
 Enric Torres ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~  
~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~  
 Pedro Guip ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~  
 Miguel Pares ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~  
 Jaume Saborn ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~  
 José Mallap ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~  
 Josep Pichanell ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~  
 Juan Genesca ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~ ~~Amador~~

Presidente: En la ciudad de Carrasa, a las veinte horas del día del  
 Sr. Alcalde de Junio de mil novecientos treinta y uno, se reunió en el Salón de  
 Dn. O. Estrempes. Ocho de la Casa Consistorial el Excmo. Ayuntamiento para celebrar  
 Sesiones: sesión ordinaria, de primera convocatoria, bajo la presidencia del señor  
 Dn. S. Xarnera Alcalde D. Arcelino Estrempes Xarnera, y con asistencia de los señores  
 • R. Camps. Conientes, de Alcalde y Concejales que al margen se relacionan,  
 • J. Genesca. Abierta la sesión fue leída y aprobada el acta de la anterior  
 • D. Omengol. quedando hechas las advertencias legales respecto a su firma.  
 • J. Girona. En el despacho de oficio, dióse cuenta de uno de la Alcaldía-Prac  
 • A. Fiqué. dencia, comunicando a la Corporación municipal que en uso de las facultades